



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 20 de abril de 1994

Número 75

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-1993, Seguridad- Equipo de protección respiratoria - Código de seguridad para la identificación de botes y cartuchos purificadores de aire.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

NORMA OFICIAL MEXICANA: NOM-029-STPS-1993. SEGURIDAD- EQUIPO DE PROTECCION RESPIRATORIA - CODIGO DE SEGURIDAD PARA LA IDENTIFICACION DE BOTES Y CARTUCHOS PURIFICADORES DE AIRE.

ARSENIO FARELL CUBILLAS, Secretario del Trabajo y Previsión Social, con fundamento en los artículos 16, 40 fracciones I y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 512, 523 fracción I, 524 y 527 último párrafo de la Ley Federal del Trabajo; 3o. fracción XI, 38 fracción II, 40 fracciones I y VII, 41 a 47 y 52 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 2o., 3o. y 5o. del Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y 5o. del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 2 de julio de 1993, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral, el Anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana,

Que en sesión de fecha 7 de julio de 1993, el expresado Comité consideró correcto el Anteproyecto y acordó que se publicara como Proyecto en el **Diario Oficial de la Federación**;

Que con fecha 19 de julio de 1993, en cumplimiento del acuerdo del Comité y de lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana a efecto de que dentro de los siguientes 90 días naturales a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral;

Que con fecha 17 de octubre de 1993, venció el término de 90 días naturales previstos en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización sin que el expresado Comité haya recibido comentario alguno al Proyecto de la presente Norma Oficial Mexicana;

Que en atención a las anteriores consideraciones y toda vez que con fecha 26 de octubre de 1993, el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral otorgó la aprobación respectiva, se expide la siguiente:

Norma Oficial Mexicana: NOM-029-STPS-1993. Seguridad - Equipo de protección respiratoria - Código de seguridad para la identificación de botes y cartuchos purificadores de aire.

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-1993, Seguridad - Equipo de protección respiratoria - Código de seguridad para la identificación de botes y cartuchos purificadores de aire.

AVISOS JUDICIALES: 1748, 1759, 1763, 1754, 1744, 1745, 1746, 1760, 1761, 1762, 1753, 275-A1, 278-A1 1756 y 1755.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1747, 1758, 1749, 1750, 1743, 1757, 277-A1, 1672, 264-A1, 265-A1, 1679, 1588 y 1751.

(Viene de la primera página)

1. Objetivo.

Esta Norma Oficial Mexicana establece el código de seguridad para identificar los botes y cartuchos purificadores de aire.

2. Campo de aplicación.

Esta Norma Oficial Mexicana se aplica a los botes y cartuchos purificadores de aire, empleados en el equipo de protección respiratoria, con el cual se dota a los trabajadores, para protegerlos del riesgo de daño a su salud, debido a la inhalación de gases o vapores, solos o combinados, presentes en una atmósfera peligrosa del centro de trabajo (véase 3).

3. Referencias.

Esta Norma se complementa con la siguiente Norma Oficial Mexicana vigente:

NOM-030-STPS Seguridad - Equipo de protección respiratoria - Definiciones y clasificación.

4. Definiciones.

Para los efectos de esta Norma, se establece la siguiente definición:

Marbete: Señalamiento que se adhiere al bote o cartucho purificador de aire, para imprimir o escribir en él, la información relativa a las características del bote o cartucho purificador de aire.

5. Identificación.

El código de seguridad que se establece en esta Norma consta de:

a) Un medio principal.

b) Un medio secundario.

5.1 Medio principal.

El medio principal para identificar los botes o cartuchos purificadores de aire, objeto de esta Norma, es por medio de un marbete, como se describe en el capítulo 6.

5.2 Medio secundario.

El medio secundario para identificar los botes o cartuchos purificadores de aire, objeto de Norma, es por medio del color de su envase, de acuerdo al código de colores establecido para tal efecto en el capítulo 7.

6. Marbete.

6.1 En cada bote o cartucho purificador de aire, debe adherirse un marbete, en el que aparecerá una leyenda en letras negrillas, indicando la protección que proporciona, así como las condiciones bajo las cuales el uso del bote o cartucho es seguro. En la figura 1 se muestra el formato con la información mínima que debe incluirse en el marbete.

Para protección de las vías respiratorias en atmósferas conteniendo una concentración no mayor

A _____ mg/m³ o _____ ppm de:

Nombre de (los) contaminante(s) atmosférico(s).
No debe usarse en atmósferas conteniendo menos del 19.5% de oxígeno en volumen, al nivel del mar.

Figura 1.- Información mínima que debe contener el marbete.

6.2 La información anterior puede estar en: Una etiqueta de papel (con adhesivo que resista los cambios de temperatura) o en una calcomanía, o en una placa metálica adherida al envase del bote o cartucho purificador de aire; o pintada con plantilla o litografiada. Cualquiera que sea el medio seleccionado, debe asegurar su permanencia y la legibilidad de la información.

6.3 Ubicación del marbete.

El marbete debe colocarse en la superficie más visible del bote o cartucho purificador de aire.

7. Código de colores.

En cada bote o cartucho purificador de aire, a los que se aplica el código objeto de esta Norma, se debe indicar por medio de un color el (los) contaminante(s) contra el (los) que protegen, de

acuerdo al código para cartuchos purificadores de aire establecido en la tabla número 1 y al código para botes purificadores de aire, establecido en la tabla número 2.

7.1 Todos los colores deberán ser claramente identificables por el usuario y distinguibles fácilmente uno de otro.

7.2 El color usado no debe desprenderse, estrellarse, ampollarse o desvanecerse, y debe resistir los efectos de las atmósferas ordinarias a las cuales va a estar expuesto bajo condiciones normales de almacenamiento y uso.

7.3 Opcionalmente, la identificación por medio del color puede hacerse con un marbete de color asignado; en este caso, el envase del bote o cartucho purificador de aire, puede ser de color gris o de color metálico original.

8. Bibliografía.

American National Standard For Identification of Air Purifying Respirator Canisters and Cartridges k 13.1 - 1973.

Tabla 1

Código de colores para identificar el (los) contaminante(s) contra los cuales protege el cartucho purificador de aire.

Contaminantes atmosféricos contra los cuales protegen	Color asignado
Gases ácidos	blanco
Vapores orgánicos	negro
Gas amoniacado y/o metilamina	verde
Gases ácidos y vapores orgánicos	amarillo
Otros vapores y gases no listados arriba	olivo
Materiales radiactivos	púrpura

Tabla 2

Código de colores para identificar el (los) contaminante(s) contra los cuales protege el bote purificador de aire.

Contaminantes atmosféricos (contra los cuales protegen)	Color asignado
Gases ácidos	blanco
Gas ácido cianhídrico	blanco con una franja verde *
Cloro	blanco con una franja amarilla*
Gases ácidos	

y vapores orgánicos	amarillo
Sulfuro de hidrógeno, vapores orgánicos fosfina	amarillo con una franja naranja *
Gas amoniacado y/o metilamina	verde
Vapores orgánicos	negro
Gases ácidos, vapores orgánicos y gas amoniacado	café
Gases ácidos, vapores orgánicos, amoniacado y monóxido de carbono	rojo
Otros vapores y gases no listados arriba	olivo
Materiales radiactivos	púrpura

* Los colores de las franjas deben cumplir con lo establecido en 7.1 y 7.2.

Apéndice A.

La presente Norma se expide para ser aplicada en los casos a que se refiere el artículo 168 del "Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo", expedido por el ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 5 de junio de 1978.

La vigilancia del cumplimiento de esta Norma Oficial Mexicana corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Se deroga la NOM-S-36-1986. Seguridad - Equipo de protección respiratoria - Código de seguridad para la identificación de botes y cartuchos purificadores de aire, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de mayo de 1986.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. - El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farell Cubillas**. - Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

C. JUAN PUGA SANCHEZ.

C. ROSA CALDERON COLIN, en el expediente marcado con el número 86/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 167, de la colonia el Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 200 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 m con lote 24; al sur: 20 m con lote 26; al oriente: 10 m con calle 28; y al poniente: 10 m con lote 10. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.— Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

C. GREGORIO GUTIERREZ VAZQUEZ.

C. GUSTAVO TORRES ESCOBEDO, en el expediente marcado con el número 106/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 199 B, de la colonia Ampliación Evolución, del municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 154.70 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 32; al sur: 17.00 m con lote 34; al oriente: 9.10 m con calle Clavelero; y al poniente: 9.10 m con lote 8. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.— Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

C. MICAELA MIGUEL ROJAS.

C. JUANA MORALES PONCE, en expediente marcado con el número 166/94, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 13, de la colonia Juárez Pantitlán, municipio Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie total de 122.56 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.25 m con lote 4; al sur: 12.25 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con terreno de otra propiedad; y al poniente: 10.00 m con calle 13. Ignorándose su domicilio, se le

emplaza para dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndola para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibida que de no hacerlo las ulteriores aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.— Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica. 1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

En el expediente marcado con el número 1490/93,

DEMANDADO. VICTOR MANUEL VILLASENOR MOORE
POR CONDUCTO DE SU ALBACEA.

ANDRES EVANGELISTA HERRERA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 5, de la colonia Evolución de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.70 m con lote 47; al sur: 20.70 m con lote 49; al oriente: 9.00 m con calle 22; al poniente: 9.00 m con lote 23; con una superficie total de 186.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

En el expediente marcado con el número 1596/93.

DEMANDADO. INMOBILIARIA VAZE, S.A.

GREGORIA LUZ ROBLES LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 42, manzana 30, de la colonia La Perla de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 41; al sur: 15.00 m con lote 43; al oriente: 7.80 m con calle Eucalipto; al poniente: 7.90 m con lote 19; con una superficie total de 117.75 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

En el expediente marcado con el número 1459/93.

DEMANDADO: JUANA HERNANDEZ DE PRIETO.

MARIA DE JESUS PRIETO HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 2, de la manzana 25, de la colonia México, Primera Sección de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con calle sin nombre; al sur: 10.00 m con lote 24; al oriente: 25.00 m con lote 3, al poniente: 25.00 m con lote 1; con una superficie total de 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

Expediente Núm. 1685/92

C. JOSE RIOS CAMARGO.

JESUS MORALES RIVERA y OLIVIA HERNANDEZ BAUTISTA, en el expediente marcado con el número 1685/92, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 327, de la colonia Aurora Oriente de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 29, al sur: 17.00 m con lote 31; al oriente: 9.00 m con calle Rielera; y al poniente: 9.00 m con lote 11, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad. Ciudad Nezahualcóyotl, México, a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

En el expediente marcado con el número 1571/93

DEMANDADO: INMOBILIARIA OSCAR, S.A.

ANGEL VELAZQUEZ RAMIREZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana "A" antes veintiocho de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con calle 24; al sur: 8.00 m con calle Quetzalcoatl; al oriente: 16.00 m con lote 6; al poniente: 16.00 m con lote 4, con una superficie total de 128.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad.—En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS

Expediente Núm. 2251/93

Tercera Secretaría

JORGE ANTONIO GUTIERREZ ESPINOZA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de inmatriculación, respecto del predio rústico denominado Huacían, el cual se encuentra ubicado en el bien conocido barrio de San Sebastián en esta ciudad de Texcoco, México, perteneciente al mismo municipio y distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 37.5 m con el camino al Molino de Flores; al sur: 38.0 m con Alejandra Gutiérrez Espinosa; al oriente: 78.0 m con Adriana Gutiérrez Espinosa; y al poniente: 50.0 m con Hiram Bravo Espinosa y 30.0 m con José Cruz Espinosa Perea; con una superficie aproximada de 2,776.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1759.—20 abril, 4 y 19 mayo

Expediente Núm. 2252/93

ADRIANA GUTIERREZ ESPINOZA, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio rústico denominado Huacían, ubicado en el barrio de San Sebastián en esta ciudad de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 37.5 m con el camino al Molino de las Flores; al sur: en 38.0 m con Laura Elena Gutiérrez Espinosa; al oriente: en 76.0 m con Margarita Espinosa Perea de Bravo; y al poniente: en 78.0 m con Jorge Antonio Gutiérrez Espinosa, con superficie de 2,776.50 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a tres de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1759.—20 abril, 4 y 19 mayo

Expediente Núm. 459/93

Tercera Secretaría

ANA MARIA RAMOS SOLORZANO y MA. DEL CARMEN RAMOS SOLORZANO, SILVIA RAMOS SOLORZANO, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de una fracción del predio con casa construida denominado Tlacopan, ubicado en el número 57 de la Avenida Independencia, población de Tezoyuca, México de este distrito judicial, el cual mide y linda: al norte: 17.65 m con Modesta Domínguez Fda. de R.; al sur: 17.63 m con Av. Independencia; al oriente: 29.90 m con resto del predio Tlacopan, propiedad de Hermelinda Ramos Solórzano; y al poniente: 32.72 m con resto del terreno Tlacopan, propiedad de Gonzalo Ramos Solórzano, con superficie aproximada de 556.13 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.

1759.—20 abril, 4 y 19 mayo

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

C. ANTONIO ARGUINONIZ CASTILLO.

En los autos del expediente 1964/93, JESUS ORTIZ PEREZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil usucapión, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 8, de la colonia Juárez Pantitlán, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 39; al sur: 20.00 m con lote 17; al oriente: 07.00 m con resto de la manzana; y al poniente: 07.00 m con calle diecisiete, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza para este conducto para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido de que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los diez días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del expediente número 864/93, JESUS HERNANDEZ RAMIREZ, demandó de usted en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 440, de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 9.00 m con lote 35; al poniente: 9.00 m con calle la Bamba, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el cual surta efectos de la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los trece días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

ARNULFO GARRIDO HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 158/94, LAZARO GARRIDO REYES, demandó de usted en la vía ordinaria civil sobre usucapión, el lote de terreno número 3, de la manzana 10, de la colonia Pervenir Sección Juárez de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 4;

al sur: 17.00 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 32; al poniente: 8.00 m con calle 9; con una superficie de 136.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles se le emplaza por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si para este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así mismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden los presentes a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

PEDRO DE LA LUZ FLORES.

Por el presente se le hace saber que la señora LUCIA CAMPA ARREGUIN, en el expediente número 157/94, que se tramita en este juzgado la demanda la usucapión del lote de terreno número 9, de la manzana 341, de la colonia Aurora Oriente del municipio de Nezahualcóyotl, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 9.00 m con lote 30; al poniente: 9.00 m con calle Panchita, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlos las posteriores notificaciones se le harán por medio de Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1748.—20 abril, 2 y 13 mayo

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 1077/93
Primera Secretaría

C. EMILIO GUADALUPE ROJAS MIRANDA.

C. LAURA ARACELI LUNA GUTIERREZ, promoviendo en la vía ordinaria civil le demanda las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une; b) Una pensión alimenticia provincial, suficiente para la promovente y su menor hijo y c) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Fundándose en los hechos preceptos y derechos que invoca en su demanda. Y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, y las siguientes notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México de mayor circulación en esta ciudad Nezahualcóyotl, México a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.—Rúbrica.

1763.—20 abril, 2 y 13 mayo

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

La C. MARELA ALEJANDRA GUTIERREZ ESPINOSA, promueve ante el H. Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, diligencias de inscripción bajo el número de expediente 1588/93, respecto del predio rústico denominado Huacían, ubicado en el barrio de San Sebastián, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: al norte: 38.00 m con Jorge Antonio Gutiérrez Espinosa; al sur: 38.5 m con María Esther Espinosa Perea de Gil; al oriente: 78.0 m con Laura Elena Gutiérrez Espinosa; y al poniente: 79.5 m con José Cruz Espinosa Perea, con una superficie aproximadamente de 2,776.5 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expiden en Texcoco, México, a los diez días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fregoso Martínez.—Rúbrica.

1735.—20 abril, 4 y 19 mayo

Laura Elena Gutiérrez Espinosa, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 1588/93, relativo a las diligencias de inscripción, respecto del predio rústico denominado Huacían, ubicado en el barrio de San Sebastián en esta ciudad de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.0 m con Adriana Gutiérrez Espinoza; al sur: 38.5 m con María Esther Espinosa Perea de Gil; al oriente: 78.0 m con Margarita Espinosa Perea de Bravo; al poniente: 78.00 m con Margarita Alejandra Gutiérrez Espinosa, con superficie aproximada de 2,776.50 m².

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, Dadas en Texcoco, México, a 15 de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1739.—20 abril, 4 y 19 mayo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Segunda Secretaría

En los autos del expediente número 1550/93, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE CARLOS, JOSE JORGE, Y RENE de apellidos CEBALLOS FLORES, demandan de la sucesión de la señora HILDA FLORES GONZALEZ DE CEBALLOS, representada por su albacea y coheredera señora SANDRA ROSA CEBALLOS FLORES, el C. juez segundo de lo civil de este distrito judicial dictó un auto que a la letra dice: Toluca, México, a 26 de agosto de 1993, por presentado a JOSE CARLOS CEBALLOS FLORES, el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, demandando en la vía ordinaria civil, de HILDA FLORES GONZALEZ DE CEBALLOS, quien tiene su domicilio en la calle de Eduardo Vasconcelos No. 236 en el fraccionamiento la Mora en esta Ciudad de Toluca, México, demandando las siguientes prestaciones, A), B), C), detalladas en el escrito que se prevé fundándose en los hechos y preceptos de derecho que se invoca registró con el número correspondiente en el libro de gobierno y dese aviso al superior jerárquico y fórmese expediente y registre bajo el número que le corresponda con fundamento en los artículos: 580, 581, 589, y 594 del código de procedimientos civiles en vigor, se admita la presente demanda en la vía y formas propuestas. Con las copias de ley, contra traslado en el domicilio señalado en autos, emplazándole para que en el término de nueve días, conteste la demanda, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confesados los hechos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad de Toluca, para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerse se le harán por Boletín Judicial, en términos de los artículos 185, 195 del código de procedimientos civiles en vigor, se tiene por presentado el domicilio que se indica para oír y recibir notificaciones y por autorizados a los profesionistas que menciona para dicho fin.—Dado en Toluca, Méx., a los 7 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Rosa Helena Chavolas Valencia.—Rúbrica.

1754.—20 abril, 2 y 12 mayo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
EDICTO**

En el expediente número 324/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JOAQUÍN MANUEL VARGAS MINOJOSA, endosatario en procuración de MA. DE JESUS GARCIA VERA, en contra de MA. DEL CARMEN DIAZ AGUILAR, como deudor principal y del señor CARLOS SANCHEZ VILLA, en su carácter de aval, se señalaron las 11.00 horas del día 12 de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente asunto y que es el siguiente: un inmueble lote de terreno y construcción de casa-habitación con locales comerciales, ubicado en la calle Juárez número 25, esquina con calle 16 de Septiembre en el poblado de Santa María Toluca, municipio de Otzolotepec, Estado de México, propietario del inmueble CARLOS SANCHEZ VILLA, de dos plantas, servicios municipales completos, planta baja, dos locales comerciales, cocina y cubo de escaleras; planta alta, tres recámaras y baño completo; medidas y colindancias: al norte: 6.40 m con camino vecinal, actualmente calle 16 de septiembre, al sur: 6.40 m con Jesús Sánchez, oriente: 10.00 m con camino a Fábrica María, actualmente calle Juárez; poniente: 10.00 m con Jesús Sánchez, superficie según escritura de: 64.00 m². Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, México, bajo el asiento número 79192 a fojas 20, volumen 21, libro primero sección primera, de fecha 12 de febrero de 1986.

El C. juez civil de primera instancia de Lerma de Villada, aténico, ordenó su publicación por medio de edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, así como en la tabla de avisos de este juzgado, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M/N, cantidad que resulta de los patrones recibidos en autos, por los puntos designados en los mismos.—Lerma de Villada, México; a 13 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

1744.—20, 25 y 28 abril

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el expediente 2199/1992, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. JOSE LUIS CHAVEZ ASTORGA en contra de ALBINA LOPEZ REYES, la Ciudadana Juez señaló las 11.00 horas del día 9 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la décima segunda almoneda de remate, respecto de unos bienes; TERRENO Y CONSTRUCCION: casa habitación de una sola planta que consta de tres cuartos, dos de los cuales son utilizados como recámaras y el tercero como estacionamiento descubierta con capacidad para dos camiones; un medio baño; cocina construida a base de madera; techo de lámina; cuenta además con una pileta y lavadero de cemento, los cuartos y los baños están hechos de tabique rojo, castillos de concreto, pintura vinílica en muros, leza maciza de concreto, herrería tubular y vidrios dobles. Un terreno con medidas; norte: 9.75 m vecinal; sur: 9.75 m con Juana Hernández; oriente: 62.00 m con José Esquivel de Domínguez; poniente: con Juana Hernández. Superficie aproximada: 661.50 m², terreno de labor (riego) empleado en el cultivo de la papa de fácil acceso y suficiente agua con las siguientes medidas; norte: 67.50 m con ejido del Mesón Viejo; sur: 10.50 m con río que baja de la sierra; oriente: 74.50 m con Margarita Mondragón; poniente: 72.50 m con Froylán Arriaga, superficie aproximada: 5,053.12 m². CAMION: marca Dodge con número de motor TV014500, en color rojo, modelo 1971, tipo estacas, número de serie LY-Y04506, Registro Federal de Automóviles número 1945669, en malas condiciones de uso tanto de carrocería como de mecánica. BASE: la cantidad de: \$ 44,308.62 (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO NUEVE PESOS 62/100 M.N.), convóquese postores y cítase acreedores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, en estrados de este juzgado y del juzgado civil de primera instancia de Tomascaltepec, México, por una sola vez.—Dado en la Ciudad de Toluca, Méx., a los 12 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1745.—20 abril

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN EN SU CALIDAD DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE CESAR HAHN CARDENAS.

CASTILLO JUAREZ ANGELA, en el expediente número 209/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 24, manzana 123, colonia El Sol de este municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 23; al sur: 20.00 m con lote 25; al oriente: 10.00 m con calle 21; poniente: 10.00 m con lote 9, con superficie de: 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del código de procedimientos civiles en vigor, por medio de edictos haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del código de procedimientos civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las personales se les harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 14 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, **Lic. Pedro Romero Rosas**.—Rúbrica. 1746.—20 abril, 2 y 13 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE EL ORO****EDICTO**

En el expediente número 197/94 promovido por **ARTURO JESUS RIVERA LOPEZ**, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria sobre el inmueble ubicado en la calle Emiliano Zapata número 1 Poniente de la ciudad de Atlacomulco, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.40 m colinda con calle Emiliano Zapata; al sur: 6.60 m colinda con Rubeca Ramírez Quirón; al oriente: colinda con los vendedores; al poniente: 13.40 m colinda con José Ortega Valencia.

El C. Juez de entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe. Dado en el Oro de Hidalgo, México, a 11 de abril de 1994.—C. Secretario.—Rúbrica. 1760.—20, 25 y 28 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTO**

C. MARTHA ARENAS MENDEZ, en los autos del expediente número 33/94, que se tramita en este Juzgado Mixto de Primera Instancia de este distrito judicial de Zumpango, México, las C. **ENRIQUETA SILVIA JOSEFINA** y **TEODORA** de apellidos **CAMPOS RODRIGUEZ**, acuden por su propio derecho juicio ordinario civil, demandándole la usucapación, respecto de un predio y casa en el condominio ubicado en calle Federico Gómez No. 28 en esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con sucesión de Federico Gómez; al sur: 11.64 m con calle pública al oriente: 12.25 m con Juan Espinosa; y al poniente: 11.96 m con callejón, haciéndole saber que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta

días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las personales le surtirán efectos en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación por edictos por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, **Lic. J. Guadalupe Florencia Valencia**.—Rúbrica. 1751.—20 abril, 2 y 13 mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTOS**

Expediente Número: 273/94.

C. GUILLERMO WENZEL RUIZ Y ROSA MARIA LEÑERO DE WENZEL.

JUSTINO HERNANDEZ SANTILLAN, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 5, de la calle Guerrero, de la colonia Romero de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 23; al sur: 17.00 m con lote 21; al oriente: 9.50 m con lote 31; y al poniente: 9.00 m con calle Guerrero, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio apercibiéndoles que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Miguel Bautista Nava**.—Rúbrica. 1762.—20 abril, 2 y 13 mayo.

Expediente Número: 281/94.

C. SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN.

ALEJANDRO VELAZCO BAUTISTA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno número 17, de la manzana 167, de la calle Veintiocho, número oficial 58, de la colonia El Sol de esta ciudad, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 16; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 10.00 m con calle Veintiocho; y al poniente: 10.00 m con lote 2; y tiene 10.00 m de distancia a la esquina más próxima que es la Sexta Avenida, con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a contestar la demanda, apercibiéndole que de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán por Boleín Judicial en término del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la Secretaría de este juzgado a disposición las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a treinta de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Miguel Bautista Nava**.—Rúbrica. 1762.—20 abril, 2 y 13 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente No. 238/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por MULTIBANCO COMERCEX, S.A., en contra de SERVICIOS DE CARROCERIAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., el C. juez segundo civil, de este distrito judicial, señaló las 13.00 horas del día 2 de mayo de 1994, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: inmueble fracción del lote número 80, en los que se dividió la parte restante del Rancho El Arco, o Panza Loca, con superficie de: 1,091 m², y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida No. 1904, Tomo 12, a fojas 63, primera sección, de fecha 15 de marzo de 1966, y mide y linda; al norte: 15.20 m colindando con vesana; al sur: 15.20 m y linda con resto del lote; al oriente: 72.00 m y linda con Roberto Dottor y Raimiro Gallardo y al poniente: 72.00 m y linda con el Lic. Zea y otros propietarios.

El C. juez ordenó su venta por medio de edictos que se publiquen en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por una sola vez, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado, convocando postores y citando acreedores y sabiendo de bazo para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA NUEVOS PESOS, MN—Toluca, México, a 15 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Rosa Tizama Chaves—Rúbrica. 1753—20 abril.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

C. MANUEL MEDINA RAMÍREZ

En el expediente 222/94, MANUEL DEL PILAR ARANDA RALD, promovió por su propio derecho juicio de usucapión, en contra de MANUEL MEDINA RAMÍREZ y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, respecto del lote 31 de la manzana 7 de la colonia Constitución del 57, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 29, al sur: 17.00 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con calle sin nombre, actualmente denominada Plutarco Elías Calles, con número oficial 184 y poniente: 9.00 m con lote 4, con una superficie de 153.00 m², y en virtud de que se desconoce el domicilio del demandado con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo prevengasele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expiden los presentes a los 8 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

1762.—20 abril, 2 y 13 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Núm. 1786/93/3a, PATRICIA HERMOSILLO DE MARRIOLEJO, le demanda en la vía ordinaria civil, sobre la usucapión, a la empresa de-

nombrada "Palmas de Ecatepec", Sociedad Anónima, respecto de la casa número treinta y nueve, del condominio denominado Palmas de Ecatepec, modelo Turquesa, con una superficie de: 131.25 m², con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.50 m con área privativa No. 28; al sur: 7.50 m con calle Colector Omitlán; al oriente: 17.50 m con área privativa No. 40; al poniente: 17.50 m con área privativa No. 38, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal se seguirá el juicio en rebeldía, y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 194 del ordenamiento en cita. Quedan a su disposición en esta secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado; Así como en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a 12 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Tercer Secretario, Lic. Víctor Manuel Díez Pérez.—Rúbrica.

275-A1.—20 abril, 2 y 13 mayo.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

TAMPICO, CIA. GENERAL INMOBILIARIA, S.A. La promueve ante este juzgado, bajo el expediente número 661/94 diligencias de información ad-perpetuum, respecto del terreno ubicado en el paraje Talayote de la Rosa, Santiago Tepatlán, Naucalpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.40 m con barranca ejido Santiago Tepatlán, al este: 45.00 m con Tampico Cia. Gral. Inmobiliaria, S.A. (antes Ubaldo Sánchez) antes Benito Ambrocio); al sureste: 48.00 m con Tampico, Cia. General Inmobiliaria, S.A. (antes Ubaldo Sánchez antes Benito Ambrocio); al suroeste: con carretera Fed. Naucalpan-Jiquipilco-Ixtlahuaca, K. 2, en 43 m; al oeste: 51.80 m con Tampico Cia. General Inmobiliaria, S.A. (antes Ubaldo Sánchez Benito, antes Benito Ambrocio), al noroeste: en 26.90 m con Tampico Cia. General Inmobiliaria, S.A. (antes Ubaldo Sánchez antes Benito Ambrocio) Superficie aproximada: 3,976.80 m². Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 630, 632, 865, 888 fracción II y IV, del código de procedimientos civiles en vigor, se admite la presente solicitud en la vía y forma propuesta.

Por lo tanto publíquese la misma por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, fíjese en el predio objeto de la información un ejemplar de la solicitud, y hecho que sea lo anterior, se proseguirá con la tramitación de estas diligencias.—Se expide para su publicación a los 18 días de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.—Rúbrica. 278-A1.—20, 25 y 28 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juzgado primero de lo civil de Toluca, México, se radizó el expediente número 1773/1993, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por J. CARLOS BALLENA N, y otros, en contra de JESUS VILLA ADALID y otra, la Ciudadana juez señaló las 10.00 horas del día 4 de mayo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepatlán, municipio de Toluca, Méx., en la calle de Alondra No. 204 y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.00 m con Camilo Rojas; al sur: 10.00 m con calle de Mer Na; al oriente: 12.20 m con Concepción Reyes y al poniente: 12.20 m con Camilo Rojas con una superficie total de 122.00 m², como BASE: N\$ 80,100.00 (OCHENTA MIL CIENTO NUEVOS PESOS 00/100 MN), convóquense postores y cítese acreedores.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en la tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de nueve días.—Dado en la Ciudad de Toluca a los 14 días del mes de abril de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.—Rúbrica.

1756.—20, 25 y 28 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente Número 774/94, relativo a las diligencias de información de dominio promovido por ADOLFO RAMÍREZ FRAGOSO, respecto de una fracción de terreno conocido con el nombre de "Cielos" ubicado en el barrio de La Conchita del poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; norte: 20.00 m con calle sin nombre; al sur: 45.00 m con Filomeno Mancilla; al oriente: en tres líneas, la primera de norte a sur en: 255.00 m la segunda de poniente oriente: en 1.00 m con Adolfo Ramírez Fragoso y la tercera de norte a sur: en 123.33 m con Adolfo Ramírez Fragoso; al poniente: en cinco líneas, la primera de norte a sur: en 117.54 m con Alejandro Sarco, la segunda de poniente a oriente: en 6.58 m con Alejandro Sarco, la tercera de norte a sur: en 82.90 m con Clara González, cuarta, de poniente a oriente: en 12.56 m con Clara González y la quinta de norte a sur: en 56.16 m con Cristina Escartín con una superficie de: 7,472.17 m².

El C. juez tercero civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por tres veces de tres en tres días, así como en otro periódico de mayor circulación para que si alguna persona se cree con algún derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 15 de abril de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Leopoldo Albitar González.—Rúbrica, 1755.—20, 25 y 28 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 319/94. SOCORRO DIAZ QUIROZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble casa-habitación que se encuentra ubicado en la calle de Constituyentes sin número, en el poblado de San Bartolito Tlatelolco, municipio de Calimaya, México, mide y linda; al norte: 15.00 m con Guadalupe Díaz; al sur: 15.00 m con Carlos Díaz Quiroz; al oriente: 13.00 m con Rodolfo Díaz Quiroz; al poniente: 13.00 m con calle Constituyentes, dicho inmueble cuenta con una superficie total aproximada de 195.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 25 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rengel.—Rúbrica, 1747.—20, 25 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 93/94. C. JOSÉ CURBERTO ROBLES ALCANTARA, promueve inscripción administrativa, de predio en Llano Grande Cuaulejes, municipio de Jilotepec, Méx., y mide; al norte: 467.58 con Antonio Mellina R.; 65.63 con José L. Reyes M.; al sur: 418; 81.50; 108.52; 108.55; con Emiliano García y/o María Reyes, Ezequiel Reyes, José Romero R.; Cirilo Reyes; al oriente: en 5 líneas de: 59.03; 161.26; 113.77; 31.60; 42; con José L. Reyes M.; callejón, José Romero R.; Ezequiel y María Reyes M.; al poniente: 91.21 con Zenón Reyes, callejón s/n. Sup. 149,000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, México, abril 15 1994.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica, 1758.—20, 25 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 4260/94, ROBERTO GUZMAN DE LEON, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mazatlán No. 2 San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 41.60 y 26.00 m con callejón de la Retama; sur: 67.60 m con Lourdes de León Guzmán; oriente: 106.0 y 26.50 m con Angel Guzmán Romero; poniente: 38.40 m con calle Mazatlán.

Superficie aproximada de: 2,286.44 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 13 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 1749.—20, 25 y 28 abril.

Exp. 4366/94, ESPERANZA PEREZ ALCANTARA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con Juan Peralta Sofares; sur: 12.00 m con Carlos García Romero; oriente: 10.00 m con Juan González Ortega; poniente: 10.00 m con calle Ricardo Flores M.

Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 1750.—20, 25 y 28 abril.

Exp. 4306/94 ESPINOZA LOPEZ FAUSTINO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Toluca, barrio Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 6.00 m con camino viejo; sur: 4.20 m con camino viejo; oriente: 33.00 m con carretera a Toluca; poniente: 22.00 m con camino viejo.

Superficie aproximada de: 168.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 1743.—20, 25 y 28 abril.

Exp. 4307/94, FAUSTINO ESPINOZA LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera vieja a Toluca, Bo. Molino Arriba, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 12.00 m con Félix Flores; sur:; oriente: 15.00 m con carretera a Jiquipilco; poniente: 15.00 m con carretera vieja a Toluca.

Superficie aproximada de: 90.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 1743.—20, 25 y 28 abril.

Exp. 4308/94, REGINALDO ALCANTARA DE JESUS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carr. Toluca-Temoaya, Bo. Molino Abajo, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 55.80 m con Felipe de la Vega; sur: 57.50 m con Damacio Bermúdez; oriente: 87.50 m con Severo Alcántara; poniente: 83.80 m con carretera a Toluca Temoaya.

Superficie aproximada de: 4,852.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 15 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica, 1743.—20, 25 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTOS

Exp. 50/94, FELIPA RODRIGUEZ FABIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palos Verdes, Palmar Grande, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 21.00 m colinda con Primo Rodríguez y una barranca; sur: 537.00 m colinda con Esther Benítez y ejido del Limón; oriente: 537.00 m colinda con Adela Rodríguez Vallejo; poniente: 639.00 m colinda con Luisa Rodríguez Fabián.

Superficie aproximada de: 6,562.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 15 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1757.—20, 25 y 28 abril.

Exp. 51/94, MANUEL PAZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio con construcción, ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda; norte: 60.00 m colinda con Carlota Hernández de García; sur: 26.00 m colinda con calle y Cipriano González López; oriente: 43.00 m colinda con una barranca; poniente: 33.00 m colinda con carretera que conduce a Arcelia, Guerrero.

Superficie aproximada de: 3,268.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, México, a 15 de abril de 1994.—El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica.

1757.—20, 25 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. I.A. 910/2/94, MARINA LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Portales, Plaza de la Magdalena No. 3, Santa María Magdalena, municipio de Coacaco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 54.78 m con Miguel Angel López Díaz; sur: 54.78 m con Trinidad González; oriente: 25.00 m con Guadalupe López Díaz y servidumbre de paso a Avenida Eje 8; poniente: 25.00 m con Fábrica Fruehauff.

Superficie aproximada de: 1,314.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de abril de 1994.—El C. Registrador por Ministerio de Ley, C. Arturo Arellano Rivas.—Rúbrica.

277-A1.—20, 25 y 28 abril.

Exp. I.A. 719/1/94, JOSE LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Los Portales, Plaza de la Magdalena No. 3, Santa María la Magdalena, municipio de Coacaco, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 110.70 m con Daniel Díaz Rodrigo; sur: 110.37 m con Miguel Angel López Díaz; oriente: 17.57 m con Eje 8; poniente: 18.47 m con Fábrica Fruehauff.

Superficie aproximada de: 1989,60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 15 de abril de 1994.—El C. Registrador por Ministerio de Ley, C. Arturo Arellano Rivas.—Rúbrica.

277-A1.—20, 25 y 28 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 285/94, LUZ DELFINA Y GABRIELA ambas de apellidos ABITIA GUTIERREZ, MARIA DEL SOCORRO G. DE ABITIA Y SALVADOR DE LA RIVA CARDENAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado a la altura del kilómetro 31 de la desviación de la carretera de Temascaltepec, hacia Valle de Bravo en "Casas Viejas", o "Cruceiro San Ramón" o "Cruz Blanca", municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; de la mojonera marcada con el número "1" a la número "2", 117.26 m, rumbo "S 21-31W", coordenadas "Y 87.49-X 161.11, vértice 2; de la mojonera marcada con el número "2" a la número "3", 4.61 m, rumbo "S 25-00W, coordenadas "Y83.31-X 159.16", vértice 3; de la mojonera marcada con el número "3" a la número "4", 12.25 m rumbo "S 13-41 W", coordenadas "Y 71.41-X 156.26", vértice 4; de la mojonera número "4" a la número "5", 12.31 m rumbo "S 00-2 E", coordenadas "Y 59.10 X 156.25", vértice 5; de la mojonera número "5" a la número "6", 124.11 m, rumbo "N 85-31 E", coordenadas "Y 68.80-X 279.98", vértice 6; de la mojonera número "6" a la número "7", 60.99 m, rumbo "N 34-34 W", coordenadas "Y 118.02-X 246.06, vértice 7; de la mojonera número "7" a la número "8", 85.59 m, rumbo "S 28-40 W", coordenadas "Y 193.11-X 205.00", vértice 8; de la mojonera número "8" a la número "1", 3.58 m, rumbo "N 14-13 W", coordenadas "Y 195.58-X 204.12", vértice 1, a mayor abundamiento, cabe hacer notar, que las mojoneras "6" a la "8" y "8" a la "1", Colindan con la zanja que divide el predio materia del presente contrato.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1672.—15, 20 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 2361/62/94, LORENZO SANCHEZ SALINAS Y/O CLARA V., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cjón. Constitución s/n., Col. Loma de la Cruz, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 13.12 m colinda con Abraham Sánchez; sur: 15.23 m colinda con Cjón. Constitución; oriente: 11.13 m colinda con calle sin nombre; poniente: 11.88 m colinda con Miguel Angel Sánchez.

Superficie aproximada de: 163.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes Santamaría.—Rúbrica.

264-A1.—15, 20 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I.A. 2597/69/94. CARMEN TERESA CAMACHO GARCÍA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Salvador s/n., Col. Loma de la Cruz municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 21.00 m con Alfredo Pérez; sur: 33.60 m con Sebastiana Jesús Nieto y Pablo Camacho García; oriente: 46.50 m con Porfirio Sánchez; poniente: 44.50 m con calle San Salvador y Pablo Camacho. Superficie aproximada de: 1,420.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 22 de marzo de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Manuel Reyes, Santavarría.—Rúbrica.

265-AI.—13, 20 y 25 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTOS

Exp. 804/93. FELIX PÉREZ ORDOÑEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Endarej, del poblado de Santiago Acutzilapan, del municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hgo., México, que mide y linda; al norte: 135.70 m con el señor Alberto González y el Sr. Félix Miranda, quiebra al oriente 3.00 m con terreno comunal, sigue por el norte 27.50 m con terreno comunal, quiebra al oriente: 21.50 m con el Sr. Modesto Ortega y el Sr. Nicolás Ortega, sigue por el norte 20.50 m con el Sr. Nicolás Ortega; al sur: 82.00 m con el Sr. Jesús Sánchez Mejía, quiebra hacia el oriente: 2.50 m con el Sr. Jesús Sánchez Mejía, sigue hacia el sur de 165.00 m con el Sr. Lucas Becerril y el Sr. Clemente González; al oriente: 114.50 m con camino a las Fuentes; al poniente: 165.70 m con camino a San Andrés Timilpan; con una superficie de 31,008.57 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., México, a 8 de febrero de 1994.—El C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica.

1679.—15, 20 y 25 abril.

Exp. 172/94. FELISA PADILLA VDA DE DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Mina en Temascalcingo, México, que mide y linda; norte: 20.00 m con herederos Galván; al sur: 20.00 m con Froylán Ruiz; al oriente: 10.00 m con calle Mina; al poniente: 10.00 m con Froylán Ruiz; con una superficie: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 1679.—15, 20 y 25 abril.

Exp. 167/94. LORENZO NAVARRETE AGUIRRE, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bombatevi, municipio de Atlacomulco, México, que mide y linda; norte: en ocho líneas de 0.76 m, 9.20 m, 2.00 m, 9.90 m, 9.00 m, 3.50 m, 9.80 m y 5.20 m con Guillerma Cárdenas (hoy) Aurora Cárdenas García; al sur: en tres líneas 6.20 m, 22.50 m y 10.00 m con Libramiento Atlacomulco (Libramiento Jorge Jiménez Cantón); al oriente: 57.60 m con Jesús Navarrete Aguirre; al poniente: 51.00 m con Alfonso Navarrete Aguirre; con una superficie: 60,24.75 Hectáreas.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro, Méx., a 18 de marzo de 1994.—C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 1679.—15, 20 y 25 abril.

NOTARIA PUBLICA No. 3

CHALCO, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 13,189, pasada ante mí el día 29 de marzo próximo pasado, el señor ENRIQUE JAIME RAYON VALDEZ, radicó en esta Notaría a mi cargo para su tramitación extrajudicial, la Sucesión Testamentaria del señor VICTOR MANUEL VALDEZ DIAZ, aceptó la herencia y el cargo de albacea y manifestó que va a formular el inventario.

Chalco, México, a 4 de abril de 1994.

LIC. SANTOS MEZA GARCÉS.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO No 3

CHALCO, MEXICO.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1588.—11 y 20 abril.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 23

TEXCOCO, MEXICO

EDICTO

DAVID VEIGA LOPEZ

En el juicio agrario radicado en este tribunal bajo el número de expediente 107/93, el concurrido oficial del poblado "San Pedro Xalostoc", municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, demanda a usted la restitución de la fracción de terreno denominado lote 65 de la manzana 9 de la colonia Rústica Xalostoc, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; y en virtud de que se ignora su domicilio, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria y en cumplimiento a los acuerdos de fecha 1 de enero y 25 de marzo, ambos del año en curso, se decreta la publicación de edictos por dos veces en un plazo de 10 días en el periódico ADELANTE DIARIO EN LA NOTICIA, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, en los estrados de la presidencia municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y en los estrados de este tribunal, con la finalidad de notificar los autos que se cumplimentan y emplazar a DAVID VEIGA LOPEZ, para que conteste la demanda instaurada en su contra a más tardar el día de la audiencia, que se verificará a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este tribunal con asistencia de las partes legalmente asesoradas o en su defecto dentro del término de 15 días posteriores a la última publicación en la GACETA OFICIAL, y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones personales, apercibido de que en caso de no hacerlo será declarado confeso de la demanda y se le notificará mediante rotulón en los estrados de este Tribunal, asimismo en términos del artículo 187 de la Ley Agraria, se le requiere para que exhiba los documentos y papeles de importancia que tenga en su poder y presente a los testigos y peritos que pretenda sean oídos en juicio, apercibido de que en caso de no hacerlo así, se tendrá por perdido su derecho para el propio efecto, en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Aunado a lo anterior se le hace saber que quedan en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, las copias simples de la demanda para correrle traslado en el momento que las solicite.—ATEN TAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REBLECCION.—LA C. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 23—CON SEDE EN TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. Lic. Lucía Ana María Bautista Hernández.—Rúbrica. 1751.—20 y 27 abril.